



RESOLUCIÓN -CDNAT- 2022- 0484

SALTA, 08 NOV 2022

Expediente N° 10.240/2002

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con Resolución-CDNAT-2002-0116 de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la nota en fs. 34 presentada por el Secretario Técnico Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra solicitando la modificación parcial de la Resolución -CDNAT-2002-0116. Que sea retroactivo a la fecha 24 de octubre de 2022.

Que visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera necesario adecuar las liquidaciones de ayuda solidaria de prácticas de campo.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, APROBÓ el dictamen solicitado en fs. 34 la modificación parcial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

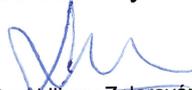
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión extraordinaria N°18-22)
RESUELVE:

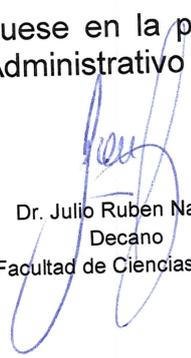
ARTÍCULO 1º: APROBAR la modificación del anexo II inciso a) de la Resolución - CDNAT-2002-0116. Que sea retroactivo a la fecha 24 de octubre de 2022.

ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE anexo II Trabajo Prácticos de Campo, inciso "a) Viáticos Docentes: Debido a la actual imposibilidad financiera de afrontar los costos por este concepto. Se efectuará la liquidación de la Ayuda Solidaria en todos los casos en que el práctico de campo se realice a más de 50km de la ciudad de Salta, y solo un docente por cátedra, siempre y cuando la cantidad de alumnos no supere el número de veinte. En caso de superarse el número de alumnos, se podrá liquidar la Ayuda Solidaria a un docente más, siendo como máximo de dos docentes por viaje"

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales